ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA: CAO No. 033 DEL 07 DE JULIO DE 2023

FECHA PRESENTE ACTA: 23 DE AGOSTO DE 2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, VIGENCIA 2022

CONTRATANTE: WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ

CONTRATISTA: JOSÉ ANDRÉS CORTÉS GALVIS identificado con C.C. No.1.053.337.986 expedida en Chiquinquirá, Boyacá.

En Chiquinquirá, a los VEINTITRÉS (23) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el Doctor WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ, Alcalde de Chiquinquirá, obrando como Contratante GLADIS YULIANA PARRA PEÑA, Directora de programas sociales y grupos poblacionales obrando como supervisora y como contratista JOSÉ ANDRÉS CORTÉS GALVIS identificado con cedula de ciudadanía 1.053.337.986 expedida en Chiquinquirá, Boyacá, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.000.000	
VALOR ADICIÓN 1	0	
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		$19.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		0
SUMAS IGUALES	$19.000.000	$19.000.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la

aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el CONTRATO DE COMPRAVENTA CAO No. 033 DEL 07 DE JULIO DE 2023.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde de Chiquinquirá
CONTRATANTE

JOSÉ ANDRÉS CORTÉS GALVIS
C.C 1.053.337.986 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ
CONTRATISTA

GLADIS YULIANA PARRA PEÑA
Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
SUPERVISOR

Retención documental							
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**			
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**		
José Andrés Cortés Galvis		Gladis Yuliana Parra		Gladis Yuliana Parra			
Nombre del documento	Acta de recibo final a satisfacción					**Versión**	
Dependencia	DPS-GP	**TRD**			**Consecutivo**		
Proceso:	Cuenta de cobro		**Procedimiento:**	Acta de recibo final a satisfacción			
Dimensión:			**Política:**				